

Artículo 2*Rectificación de errores en la convocatoria de subvenciones*

1. Rectificar el error material advertido en el título II, artículo 1.1.1.º a), en los siguientes términos:

Donde dice: “a) Adecuación del local de archivo que custodiará los documentos que se encuentren en las fases de archivo central, intermedio e histórico en municipios de más de 10.000 habitantes y que cuenten con personal técnico archivero”.

Debe decir: “a) Adecuación del local de archivo que custodiará los documentos que se encuentren en las fases de archivo central, intermedio e histórico en municipios de más de 10.000 habitantes”.

2. Rectificar el error material que aparece en el título II, artículo 1.1.2.º, en la forma siguiente:

Donde dice: “2.º La restauración de documentos municipales en mal estado de conservación o que corran peligro de pérdida o deterioro. Esta línea de subvención incluye, además, la microfilmación y digitalización de los documentos restaurados. Los municipios con más de 10.000 habitantes deberán contar con personal técnico archivero”.

Debe decir: “2.º La restauración de documentos municipales en mal estado de conservación o que corran peligro de pérdida o deterioro. Esta línea de subvención incluye, además, la microfilmación y digitalización de los documentos restaurados”.

Artículo 3*Ampliación del plazo de presentación de solicitudes*

Como consecuencia de las correcciones efectuadas se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden.

Artículo 4*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de abril de 2009.

El Consejero de Cultura y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/15.035/09)

D) Anuncios**Consejería de Economía y Hacienda**

Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística “APR.08.03 Prolongación de la Castellana”, en el término municipal de Madrid.

2006 PG 1061

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística “APR.08.03 Prolongación de la Castellana”, en el término municipal de Madrid.

Peticionaria: “Iberdrola Distribución de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio social en calle Isabel la Católica, número 12, 46004 Valencia.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística “APR.08.03 Prolongación de la Castellana”, en el término municipal de Madrid.

Área de autorización administrativa previa: La actuación urbanística “APR.08.03 Prolongación de la Castellana”, en el término municipal de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad SDR 17,6 en diámetro variable de DN 200 a

DN 63 milímetros para los tramos, con una longitud aproximada de 8.750 metros.

- Ramal de conexión de tubería de acero de 6”, con una longitud aproximada de 3.250 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 1.533.451,56 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesados o afectados en sus derechos podrán presentar alegaciones, por duplicado, o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/3.074/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en las actuaciones urbanísticas “AR-2 El Baile” y “AR-4 La Estanquera”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de Madrid.

2006 PG 999

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en las actuaciones urbanísticas “AR-2 El Baile” y “AR-4 La Estanquera”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de Madrid.

Peticionaria: “Iberdrola Distribución de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal”, con domicilio social en calle Isabel la Católica, número 12, 46004 Valencia.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en las actuaciones urbanísticas “AR-2 El Baile” y “AR-4 La Estanquera”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Área de autorización administrativa previa: Las actuaciones urbanísticas “AR-2 El Baile” y “AR-4 La Estanquera”, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad SDR 17,6 en diámetro variable de DN 200 a DN 63 milímetros para los tramos, con una longitud aproximada de 38.560 metros.

- Ramal de conexión de tubería de acero de 6”, con una longitud aproximada de 2.253 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 2.813.776,04 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones, por duplicado, o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/3.075/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la autorización de modelo para su uso e instalación en la red de los transformadores de medida de intensidad modelo “EXK-CTO LK/F, EXK-CTO F y ELK-CTO L/F” y los transformadores de medida de tensión modelo “VT0, 1, 2 y 4” presentados por la empresa “Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima”.